



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 18 de febrero de 2019.

**VISTO:** El llamado a la Licitación Pública No. 14/2018 para el *Arranque, carga y transporte de material de base para obras de rehabilitación en Ruta No. 42, tramo: Arroyo Castro (20km000) – Río Yí (42km900), Departamento de Florida.*-----

**RESULTANDO:** Al acto de apertura de la licitación ocurrido el 23 de octubre de 2018, presentaron ofertas Golden Sand S.R.L., Lipin S.A., Nielna S.R.L. y Vialserv S.A.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras analizadas las ofertas al expedirse informa que todas las presentadas cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones particulares de la licitación, y recomienda adjudicar la misma a Golden Sand S.R.L. porque resulta la de menor precio de comparación, siendo conveniente para los intereses de la Administración y las necesidades del servicio.-----

II) Que el Departamento Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 19 para atender el contrato de que se trata.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República ha efectuado la intervención previa que le compete. (EE No. 2019-17-1-0000454, ENT. No. 0347/19).-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/20124 de 19 de mayo de 2014, el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000, y artículo 9 del Decreto 295/2000 de 11 de octubre de 2000.-----

**EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD, en ejercicio de las atribuciones  
delegadas,  
RESUELVE:**

**1º)** Adjudicase en el expediente No.2018/10/3/2701, la Licitación Pública No. 14/2018 para el *Arranque, carga y transporte de material de base para obras de rehabilitación en Ruta No. 42, tramo: Arroyo Castro (20km000) – Río Yí (42km900), Departamento de Florida*, a Golden Sand S.R.L. por la suma total de \$ 8.875.667,97 con el IVA incluido por resultar su oferta conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio.-----

**2º)** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de \$ 8.875.667,97 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con noventa y siete cts.) con el IVA incluido más el 10% para imprevistos. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes, se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

**3º)** La notificación a la adjudicataria y los antecedentes licitatorios constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en su oferta.-----

**4º)** La adjudicataria deberá constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de diez días calendario contados desde el siguiente de la notificación de la presente resolución. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos de la adjudicataria del contrato.-----



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

**5º)** Por División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación y notificar a los oferentes. Cumplido pase a la División Regional 8, Florida, para la ejecución del contrato.-----



**LEONARDO COLA SEVESO**  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.